

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA Nº	1007/2020
----------------------	-----------

RECEPCIÓN DE COTIZACIONES	23/01/2020
HORA	10:00

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO SE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM	TALLE	HASTA	DETALLE
1	23	46	OJOTAS
2	24	46	OJOTAS
3	25	46	OJOTAS
4	26	52	OJOTAS
5	27	48	OJOTAS
6	28	48	OJOTAS
7	29	30	OJOTAS
8	30	40	OJOTAS
9	31	24	OJOTAS
10	32	36	OJOTAS
11	33	76	OJOTAS
12	34	82	OJOTAS
13	35	142	OJOTAS
14	36	129	OJOTAS
15	37	198	OJOTAS
16	38	219	OJOTAS
17	39	84	OJOTAS
18	40	103	OJOTAS
19	41	39	OJOTAS
20	42	65	OJOTAS
21	43	24	OJOTAS
22	44	6	OJOTAS
23	47	3	OJOTAS

### LUGAR DE ENTREGA DE LA MUESTRA

Las muestras deberán presentarse en Martín García 1222 Apartamento 102, Tel.: 2924 62 10 int.233, en el horario de 10 a 16.

### LUGAR DE ENTREGA UNA VEZ ADJUDICADA LA COMPRA

Suminitro sito Yaguaron 1617, tel.: 2903 20 16.

### CONSULTAS O ACLARACIONES

Comunicarse a través del correo electrónico: [montevideo@inau.gub.uy](mailto:montevideo@inau.gub.uy)

### COTIZACION

Deberá cotizarse únicamente en línea a través de: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax

### REQUISITOS

- 1- Presentar muestra de calidad de los artículos cotizados.
- 2- Presentar folleto ilustrativo, catálogo y/o foto de la variedad de diseños y colores de los artículos cotizados.
- 3- Entrega inmediata a la recepción de la Orden de Compra.
- 4- Establecer modalidad de pago Siff: Crédito a 60 días/ Crédito a 90 días, de no establecerse, se tomará por defecto Crédito a 90 días.
- 5- En caso de adjuntar documentos a la oferta se debe indicar N° de Compra directa y Rut de la Empresa en los mismos.

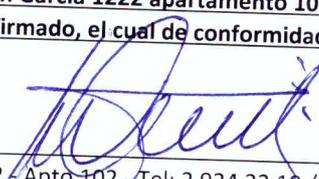
### IMPORTANTE

En caso de incumplimiento se aplicará el Artículo 64 del T.O.C.A.F.

Todos los oferentes deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizará todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas a su vínculo con INAU.

En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.

**La factura deberá ser entregada en Martín García 1222 apartamento 102, en el horario de 9 a 16 horas, la misma deberá estar acompañada con el remito firmado, el cual de conformidad de entrega de la mercadería.**

Por D.D.M.:   
Martín García 1222, Apto 102 - Tel: 2 924 32 19 / 2 924 62 10 int 233  
[montevideo@inau.gub.uy](mailto:montevideo@inau.gub.uy)

Karen Umplérez  
Administración  
Operación Social Montevideo  
INAU

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY  
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MOTEVIDEO

CD. 1007/2020

LLAMADO A PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE OJOTAS

**VALORACION DE LAS OFERTAS:**

En virtud de poder considerar en la elección de las ofertas presentadas al momento de la apertura, factores como la calidad y la variedad además del precio presentado, se tendrá en cuenta la siguiente ponderación:

Puntaje total (100 puntos): Evaluación del Precio (hasta 40 puntos) + Evaluación de calidad y variedad (hasta 60 puntos)

**Evaluación del Precio:**

Al precio más económico se le otorgará un puntaje de 40 puntos, aplicándose regla de tres invertida para el cálculo de precios superiores a este.

**Evaluación de Precio =  $(PM * 40) / PX$**

PM: Precio menor

PX: Precios superiores al PM

**Evaluación de calidad y variedad**

Esta evaluación de calidad y variedad tendrá un máximo de 60 puntos, ponderándose de la siguiente forma:

Calidad: 30 Puntos

Variedad: 30 Puntos

**Evaluación de calidad y variedad = Puntaje por Calidad + Puntaje por Variedad**

**Calidad:**

Se valorará el material, espesor de la suela, durabilidad, resistencia de las correas y la confección del producto.

Se otorgará 30 puntos a los artículos que satisfagan todas las condiciones solicitadas.

Se otorgarán 15 puntos a los artículos que satisfagan parcialmente las condiciones solicitadas.

Se otorgarán 0 punto a los artículos que no satisfagan las condiciones solicitadas.

Variedad:

Dado que se apunta a contar con la mayor variedad posible del artículo solicitado en cada ítem, a fin de poder dar respuesta a las diferentes necesidades y preferencias de los niños, niñas y adolescentes a la cual será destinada la compra, se valorará positivamente, que en cada línea de oferta presentada, se incluya en las observaciones variedades de diseño y colores.

Se otorgará por tanto 30 puntos, a aquellas ofertas que presenten mayor opciones de variedad dentro de la línea cotizada (por talle), aplicándose para las que presenten menos opciones regla de 3 simple.

**Puntaje por variedad:  $(VX * 30) / MV$**

**MUESTRA**

La entrega de muestra es obligatoria, en caso que se cotice el mismo artículo en los diferentes ítem, bastará la entrega de una única muestra de calidad, debiéndose incluir en los documentos adjuntos, catálogo, folleto o foto de la variedad de colores, estampados u otras características que puedan valorarse positivamente dentro de **variedad**.

En los casos que se realice más de una oferta por ítem las cuales difieran en **calidad o modelo** se deberá de remitir muestra de cada una.-



Karen Umplérez  
Administración  
Dirección Dptal. Montevideo  
INAU